



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2014 SETENTA Y SEIS AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 010

FECHA: Agosto 05 de 2014
HORA: 01:25 p.m.- 3:30 p.m.

LUGAR: Aduanilla de Paiba

ASISTENTES: CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO, Representante de la Ministra de Educación
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo
FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, Representante de los Exrectores
JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, Representante de las Directivas Académicas
DIEGO FERNANDO BAEZ ROBAY, Representante Principal de los Egresados
WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, Representante Principal de los Profesores
GERMAN ANDRÉS MENDEZ GIRALDO, Representante Suplente de los Profesores
NATASHA FORERO SARMIENTO, Representante Principal de los Estudiantes
ROBERTO VERGARA PORTELA, Rector (E)
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, Secretario General (E)

INVITADOS: WILLIAM CÁRDENAS OVALLE, Vicerrector Administrativo y Financiero
EDWARD PINILLA Profesional Especializado
NÉSTOR EMILIO HUERTAS, Asesor Jurídico del CSU
LUZ MARINA LOZANO GARZÓN, Jefe de Presupuesto
RAFAEL ARANZÁLEZ GARCÍA, Jefe de la División Financiera

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014.
4. PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DEL ACUERDO 006 DE 2010.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, preside la sesión el Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO, Representante de la Ministra de Educación.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario (E) JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR agradece la disponibilidad de tiempo a los Consejeros presentes y precisa que se ha citado a un Consejo Extraordinario, dada la necesidad de poder contar con los recursos para generar las disponibilidades presupuestales necesarias para dar inicio al periodo académico 2004-II, igualmente informa sobre lo abordado en la Comisión Tercera Permanente del CSU.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que por ser una sesión extraordinaria del Consejo Superior no es posible modificar el orden del día, pero sugiere al Rector tener presente para futuras sesiones extraordinarias, agendar los temas pendientes de presentar por parte de las Comisiones Permanentes, porque por ejemplo en la Comisión Primera tiene para evacuar los casos docentes.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014.
4. PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º. DEL ACUERDO 006 DE 2010.

3. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2014.**

El Consejero WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA, en calidad de presidente de la Comisión Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario informa sobre el análisis y las observaciones hechas al Proyecto de Resolución "Por el cual se efectúan Modificaciones al



Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2014", contextualizado en el déficit presupuestal que tiene la Universidad desde hace varios años: 1- Adición, 2- Traslado de rubros internos para dar inicio al periodo académico 2014-II, por una parte y, por la otra, los requerimientos del Centro de Relaciones Interinstitucionales de gastar hasta un 60% su respectivo rubro, traslado interno de su propio presupuesto con el fin de atender la movilidad de los estudiante de pregrado. (Razón Académica ACREDITACION INSTITUCIONAL).

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS solicita claridad respecto a la información enviada por correo electrónico y sobre el texto de la Resolución a sustentar, porque en el traslado no está discriminada la apropiación de los diversos rubros, además en los considerandos no se indica cuáles son los rubros que se acreditan y cuáles son los que se contra acreditan.

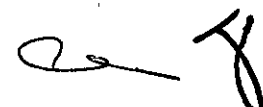
El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA pregunta cuál fue el detalle con el que la Comisión vio y analizó los recursos del traslado porque estos, deben estar debidamente analizados y soportados para darle claridad, tanto a la adición como a los traslados. Mientras no se fundamente no es posible para el CSU-UD la aprobación de la adición y de los traslados propuestos. En cuanto a los traslados, es necesario que se analice la ejecución presupuestal proyectada al fin de año, para los recursos afectados, con el fin de evitar que más adelante se tenga que acreditar los rubros que hoy se propone contra acreditar.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO hace la observación de que la Universidad no debe estar enviando textos para que el Consejo Superior tome decisiones a última hora, invita a que se sustente el contenido de la Resolución con el fin de aclarar las inquietudes suscitadas y tomar una decisión en plenaria.

El Vicerrector Administrativo y Financiero WILLIAM CÁRDENAS OVALLE dice que la presentación permitirá aclarar los aspectos que no son tan claros en el texto del proyecto de Resolución.

El doctor EDWARD PINILLA, presenta en cifras el Presupuesto de la Universidad, vigencia 2014 y hace énfasis en el déficit, las fuentes y los usos, igualmente procede a darle lectura a la Comunicación recibida de la Secretaría de Hacienda, respecto a la solicitud de recursos para dar inicio al periodo académico 2014-II.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS precisa que al hacer las operaciones en cifras, no corresponde el resultado, razón por la cual solicita claridad en la información.





El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO pregunta por qué la adición y el traslado están contenidos en un solo acto administrativo?

El Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA indica que de acuerdo a lo estipulado, el propio Consejo Superior Universitario, estableció que las adiciones y los traslados presupuestales se presentaran en un mismo acto administrativo.

En cuanto a las cifras canceladas a los profesores de hora cátedra durante el paro – anormalidad académica – dice que los conceptos jurídicos y sentencias existentes son claras, mientras asistan al lugar de trabajo debe haber pago, razón para cancelar los salarios y existe la constancia donde los docentes firmaron su llegada a dictar clase y no los dejaron entrar; los profesores no bloquearon la Universidad, solo estuvieron en asamblea permanente. Hubo autoridad, de lo contrario la Universidad estuviera en paro; sin embargo, algunos docentes de tiempo completo y medio tiempo ocasional han demandado porque se les canceló el contrato y el pago se hizo por horas. Decisión fundamentada en la solicitud del Consejo Superior de propender por la normalidad académica.

En este punto, el Consejero DIEGO FERNANDO BÁEZ ROBAYO manifiesta a la plenaria su total respaldo al pago de los docentes de contrato en el periodo 2014-1 y felicita al Rector (E) ROBERTO VERGARA PORTELA por tomar dicha decisión; lo anterior, no sin antes recordar a los presentes que tanto el personal administrativo como las OPS's de la Universidad son el recurso humano más mal pago a nivel Distrital, lo que implica que deben ser igualmente tenidos en cuenta para mejorar su remuneración económica (v.gr. los Docentes de Planta, comparados con el recurso humano antes citado, tienen muchas más prerrogativas y prebendas que los primeros tales como años sabáticos y comisiones de estudio, cuando el personal administrativo y OPS's de la Universidad carecen de ello).

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO dice que la situación de anormalidad académica fue una situación coyuntural que contribuyó a acrecentar el déficit presupuestal de la Universidad, pero lo que convoca al Consejo Superior en el momento, es resolver la consecución de los recursos que permitan dar inicio al semestre académico 2014-II. Por tanto, hay que considerar la viabilidad de votar dadas las circunstancias, solicita al doctor NÉSTOR HUERTAS el fundamento jurídico del pago de los docentes de Vinculación Especial.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO dice que la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el calendario académico, debe reiniciar sus labores académicas 2014-II, razón por

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.



la que debe preverse como aprobar los recursos y como entregar la versión del acto administrativo.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que el proyecto de traslado presupuestal debe ir acompañado de la ejecución que permita comprobar los rubros que se van a contra acreditar de tal forma que se garantice que no van a haber más adiciones; propone hacer un proyecto de adición y un proyecto donde se pagan los traslados, ambos soportados con el análisis del probable comportamiento del presupuesto al 31 de diciembre; mientras tanto considera la posibilidad de aprobar la adición y dejar pendiente lo de los traslados presupuestales.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS dice que como la situación es difícil, otra opción a considerar es que el Consejo Superior apruebe el movimiento de las partidas mientras el acto administrativo quede pendiente para ser ajustado, pues técnicamente está mal hecho. Además, dejo constancia de mi voto en contra del traslado, independiente de la forma como se apruebe en este Consejo, en tanto se trata de partidas presupuestales que tienen la finalidad de pagar dos veces las horas de clase a los profesores de las diferentes facultades, en tanto cada uno de los docentes recibió en su debida oportunidad el valor de las clases no dictadas y lo que les correspondía era que una vez levantado el bloqueo de algunas de las sedes, era entrar a recuperar las clases dejadas de dictar. Se les había pagado unas clases no dictadas, eran unas clases que estaban debiendo. Pero no se hizo así, y por ello los docentes recibieron doble remuneración por las horas dictadas, razón por la cual no comparto los argumentos de las directivas administrativas de la Universidad, que consideran que los docentes se encontraron ante una situación de fuerza mayor. Existe grave contradicción en los comunicados y conductas de las asociaciones gremiales y sindicales de los docentes, que durante el movimiento por la derogatoria de los Acuerdos 008 y 009 de 2013, reclamaron ser parte activa de la llamada Multiestamental, para luego, una vez retorno la normalidad académica, reclamar nuevos salarios diciendo que ellos no habían trabajado por fuerza mayor, que no era su culpa no haber dictado las clases que habían dejado de dictar. Me ratifico en mi voto negativo al traslado propuesto.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO dice que de acuerdo con las observaciones hay dos alternativas: 1- Convocar a otra sesión extraordinaria del Consejo Superior para hacer nuevamente el ejercicio, ó 2- Considerar la proposición del Consejero FABIO LOZANO SANTOS que sea algo así como un voto condición. Pregunta al Vicerrector Administrativo en qué momento pueden hacer entrega del acto administrativo que cumpla con las expectativas expuestas.

El Secretario (E) JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR precisa las observaciones que debe contener el nuevo texto del acto administrativo en los siguientes términos “De ser aprobada la modificación al Presupuesto de la Universidad, los documentos deben contener además de los Considerandos que ya incluyen las adiciones, la especificación o el detalle de las adiciones y los considerandos deben expresar además a qué rubro van los gastos, es decir, uno a uno a qué rubro van las adiciones.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, WILLIAM CÁRDENAS OVALLE se compromete a hacer llegar el Acto Administrativo – Resolución a las 9:00 a.m. del día seis (6), vía correo electrónico para consideración y observación de todos los Consejeros con el fin de socializar los comentarios.

4. PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º. DEL ACUERDO 006 DE 2010.

Secretario (E) JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR señala que el Proyecto de Acuerdo, haciendo énfasis en que tiene el aval por parte del Consejo Académico. De acuerdo a lo establecido en 2010, por parte del Consejo Superior, cuando se aprobó un rubro para a los estudiantes de pregrado que se iban de pasantías e intercambio de mediana y larga duración a otras universidades del extranjero, correspondiente al 30% del rubro del CERI.

La solicitud del CENTRO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES es flexibilizar el rubro para que sean aproximadamente doscientos millones, los recursos que permitan cubrir con las expectativas de los estudiantes que se presentaron a la convocatoria 2014-I, que cumplen con los requisitos académicos y que además cuentan con la aceptación de la Universidad en el extranjero.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS pregunta sobre las actividades que el CERI deja de financiar para robustecer los intercambios y pasantías, pues tiene algunas dudas de si en el Reglamento Estudiantil existe una reglamentación clara respecto de la responsabilidad de las autoridades de la Universidad frente a esos estudiantes; de cómo es la distribución, si por facultades, por campos de conocimiento, etc., porque algunos estudiantes se han pronunciado al respecto.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Bogotá D.C., ACTA 010 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
05 de Agosto de 2014

El Secretario (E) JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR dice que se dejará de financiar la Revista Mundo CERI, el pago de algunas membrecías académicas y publicaciones de documentos digitales que ya contaban con el registro electrónico.

El Consejero CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO presenta a consideración y aprobación el Proyecto de Acuerdo. APROBADO por unanimidad.

Finaliza y se levanta la sesión siendo las 3:30 p.m.

La presente acta fue aprobada en la Sesión No.13 del 18 de septiembre de 2014.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario (E)